

Ocupación temporal de la vía pública con finalidad lucrativa solicitud acta de comprobación

Solicitud Acta Comprobación OVP - Pág. 1

[hi ha una versió del document en valencià](#)

1.a. Titular de la actividad

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Nombre o razón social _____ DNI, NIE, CIF _____

1. b. Dirección a efectos de notificaciones

Nombre vía pública _____ Núm. _____ Esc. _____ Piso _____ Pta. _____

Código postal _____ Municipio _____ Provincia _____

Ap. de Correos _____ Tel. _____ Correo electrónico _____

1.c. Representante del titular (si procede)

Primer apellido _____ Segundo apellido _____

Nombre o razón social _____ DNI, NIE, CIF _____

1. d. Datos del establecimiento

Nombre comercial _____ Tel. _____

Actividad _____ Núm. Exp. _____

Nombre vía pública _____ Núm. _____ Esc. _____ Piso _____ Pta. _____

1. e. Datos de la ocupación

Fecha de autorización de la ocupación de la vía pública _____

Elementos

instalados Mesas

Sillas

Sombrillas

Toldo o estructura de cubrición

Tarima

Instalaciones eléctricas

Estufas de gas

Expositores

Otros _____

2. Solicita

La preceptiva inspección por los Servicios Técnicos Municipales de la ocupación de la vía pública realizada, y la expedición de Acta de Comprobación favorable, según el artículo 22 de la Ordenanza.:

3. Documentos que acompaña

La documentación necesaria para el trámite se relaciona en el dorso

Peñíscola, _____ de _____ de _____

Firma

ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO DE PEÑÍSCOLA



3. Documentos que acompaña

En todo caso:

- Justificante del ingreso en la Tesorería Municipal de la Tasa correspondiente.
- Certificación, según modelo oficial, del seguro de responsabilidad civil con extensión de cobertura que cubra los posibles riesgos frente a terceros que pudieran derivarse de dicha instalación en función del aforo total de la actividad, incluida la terraza.

En los supuestos siguientes:

- En el caso de instalación de toldo o estructura de cubrición o cerramiento del espacio:** certificado técnico que acredite el cumplimiento de los apartados del Código Técnico de la Edificación que afecten a la estructura de cubrición, concretamente CTE DB-SI: Seguridad en caso de incendio; CTE DB-SE: Seguridad estructural y CTE DB-SUA: Seguridad de utilización y accesibilidad.
- En caso de realizar instalaciones eléctricas:** Certificado técnico que acredite que la instalación eléctrica se adecua al Reglamento Electrotécnico de Baja Tensión y demás normativa aplicable

En caso de instalación de estufas de gas:

- Contrato con empresa aseguradora en el que se contemple la instalación de estufas en la terraza.
- Contrato con empresa de mantenimiento especializada en instalaciones de GLP y sus derivados.
- Certificación expedida por técnico competente sobre las condiciones y correcta instalación de las estufas para el uso que se pretende.